FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 009

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	**CESION N° 01 DEL CONTRARO 339-CENACPERSONAL-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE AGOSTO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101029172 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/08/2023
4. CRP	No. 97423 Fecha expedición 11/08/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $14.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/08/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHN JAIRO GAMBOA ALVARADO Identificación 1.018.438.325 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 7 No. 2-05 Teléfono de contacto 310 550 3106 E-mail de contacto: jhonjgamboa11@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

DISAN

	4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto

<table>
<tr><td></td><td>de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.
<table>
<tr><th>N.°</th><th>Tipo de documento</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Nulidad y restablecimiento del derecho</td><td>2023325002195121</td><td>Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001333501520230014800 Demandante: Nini Johana Ariza Torres, identificada con CC. N52.969.848. Demando: Nación ? Mindefensa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002202281</td><td>Contestación solicitud probatoria Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-058-2019-00036-00 Demandante: Ana Carlina Cabezas Viuda de Buitrón y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002213371</td><td>Contestación solicitud probatoria Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603420210015500 Demandante: Dolkis Milenis Pinto Benjumea, Slr Yohiner de Jesus Toro Pinto? C.C. 1065206622 y otros Radicado interno: 2023340001586432</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002220221</td><td>Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 54 0013333004 2020 00254 00 Demandante: Luis Fernado Narvaez Cueto y otros Demando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002320191</td><td>Contestación oficio de 25 de septiembre de 2023 Radicado de entrada: 2023340001658522 Convocante: Julian Eduardo Arias Avendaño y otros Medio de control: Reparación directa Radicado: E-2023-577156 Numero Interno 2023-219</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002321321</td><td>Contestación oficio de 25 de septiembre de 2023 Radicado de entrada: 2023340001658632 Convocante: Derby Alexander Salinas Duran y otros Medio de control: Reparación directa</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002339331</td><td>Asunto: respuesta a requerimiento Convocante: Eider Andrés Romero Hernández y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001658592</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002350771</td><td>Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603820200020800 Demandante: Jhann Carlos Castro y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002365941</td><td>ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: 11001333603820220006700 Medio de control: Reparación Directa Accionante: Camilo Estiben Castro Acua y otros Accionada: Nación -Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Reparación directa</td><td>2023325002365991</td><td>ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: 110013343 062 2022 00034 00 Medio de control: Reparación Directa Accionante: Felipe Ardila Sarria y otros Accionada: Nación -Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	11	Nulidad y restablecimiento del derecho	2023325002366031	Remisión por competencia ? auto que admite demanda Radicado: 20-001 -3333-009-2023-00325-00 Demandante: Nilsa Alicia Cortes Aguilar Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado Interno: 2023340001665022
	12	Reparación directa	2023325002366121	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 05001 33 33 006 2023 00027 00 Demandante: Luis Mario Contreras Barrera y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
	13	Reparación directa	2023325002373251	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Convocante: Gloria E. Montero Hernández y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001728032
	14	Reparación directa	2023325002373661	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Convocante: Deivis José Urbina Uriana y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001727732
	15	Reparación directa	2023325002374391	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Ángel Breiner Amaya Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001703172
	16	Reparación directa	2023325002375611	Asunto: respuesta a solicitud activación servicios médicos Peticionario: Jhan Andrés Charales Valencia Radicado interno: 2023340001594322
	17	Reparación directa	2023325002391601	Asunto: respuesta a requerimiento Expediente: 11001333603820220006700 Demandante: Camilo Estiben Castro Acua y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001622882
	18	Reparación directa	2023325002391631	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 110013336038 2022 00078 00 Demandante: Jose Alberto Barreiro Solis y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
	19	Reparación directa	2023325002391771	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 540013333-004-2022-00005 -00 Demandante: Ruben Dario Gelvez Leal y otros Demando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
	20	Reparación directa	2023325002391841	Contestación solicitud probatoria oficio No. 131 Medio de control: Reparación directa Radicado: 05001 33 33 022 2022 003387 00 Demandante: Rafael Antonio Carmona Sanchez y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
	21	Reparación directa	2023325002391871	Asunto: remisión por competencia ? auto requiere Expediente No.: 76001 33 33 013 2018 00294 00 Demandante: Edgar Chacón ? Aura Elizabeth Chacón Medio de control: reparación directa
	22	Reparación directa	2023325002421181	Contestación requerimiento probatorio oficio No. 092 Medio de control: Reparación directa Radicado: 110013343 062 2022 00034 00 Demandante: Felipe Ardila Sarria y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	23	Reparación directa	2023325020935113	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: 11001333501520230014800 Demandante: Nini Johana Ariza Torres, identificada con CC. N52.969.848. Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional
	24	Reparación directa	2023325020939713	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: 11001333501520230014800 Demandante: Nini Johana Ariza Torres, identificada con CC. N52.969.848. Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejercito Nacional

DISAN

	25	Reparación directa	2023325021030543	Asunto: Reiteración requerimiento judicial Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-058-2019-00036-00 Demandante: Ana Carlina Cabezas Viuda de Buitrón y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	26	Reparación directa	2023325021200703	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603420210015500 Demandante: Dolkis Milenis Pinto Benjumea, Slr Yohiner de Jesus Toro Pinto? C.C. 1065206622 y otros Radicado interno: 2023340001586432
	27	Reparación directa	2023325021391673	Contestación oficio 2023251021070303 de 23 de septiembre de 2023 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603420230024600 Demandante: Slr Ramiro Antonio Manjarres Cabarcas y otros Despacho: Juzgado 34 Administrativo de Bogotá D.C
	28	Reparación directa	2023325021396503	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334306320230025800 Demandante: Slr Antonio Jose Torres Diaz (Q.E.D.P) Demando: Nación ? Mindefensa ? Ejército Nacional
	29	Reparación directa	2023325022403243	Asunto: respuesta a requerimiento Demandante: Kevin Andrés Micolta García y otras Proceso: 110013343060-2023-00172-00 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251021337713
	30	Reparación directa	2023325022505533	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Radicado: 11001333603420230027000 Demandante: Johan Alexis Mosquera Valecilla Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251021465523
	31	Reparación directa	2023325022621683	Contestación oficio 170 de 25 de septiembre de 2023 Radicado: 08-001 -33-33-006-2022-00448-00 Demandante: Alexander Daniel Peralta Mora Despacho: Juzgado Sexto Administrativo de Barranquilla
	32	Reparación directa	2023325022687753	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? requerimiento probatorio YOVANNIS GUTIERREZ GUTIERREZ C.C. No.1.007.474.533
	33	Reparación directa	2023325022694243	Contestación oficio 2023251020451733 de 18 de septiembre de 2023 YOVANNIS GUTIERREZ GUTIERREZ C.C. No.1.007.474.533
	34	Reparación directa	2023325022834413	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Adrián Andrés Ahumedo y otros Proceso: 11001333603720230028500 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251021930173
	35	Reparación directa	2023325023195333	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Bertha Ayala Torres y otros Proceso: 11001333603320230018700 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251022272723
	36	Reparación directa	2023325023197383	Asunto: remisión por competencia ? solicitud material probatorio Demandante: Damian Alexis Gómez Claros Expediente No.: 11001334306620230026200 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251022278453
	37	Reparación directa	2023325023198713	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Radicado: 11001333603320230020600 Demandante: SL18. Jhon Jarlenson Rey Gaitan Radicado interno: 2023251022276123
	38	Reparación directa	2023325023198963	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Damián Alexis Gómez Claros Proceso: 11001334306620230026200 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251022277923

DISAN

	39	Reparación directa	2023325023201003	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? requerimiento probatorio Radicado medio de control: 11001333603320230020600 Demandante: SL18. Jhon Jarlenson Rey Gaitan C.C. No. 1.122.139.185
	40	Reparación directa	2023325023201303	Contestación oficio 2023251022275533 de 12 de septiembre de 2023 Radicado medio de control: 11001333603320230020600 Demandante: SL18. Jhon Jarlenson Rey Gaitan C.C. No. 1.122.139.185

OBLIGACION N.° 11 Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.

ORFEOS EN BANDEJA DE ENTRADA 2023

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
3	14	8	25

ORFEOS TRAMITADOS 2023

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
14	40	38	92

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **octubre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. JOHN JAIRO GAMBOA ALVARADO
CC: 1.018.438.325

DISAN